

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JANNETH CONTANZA BEDOYA MEDINA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2005-20405-00

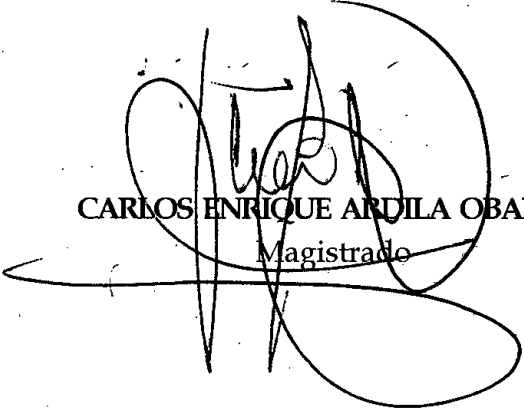
De conformidad con la providencia proferida por la Sección Tercera Subsección B del Consejo de Estado del catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019), vista a folio 355 del expediente, en donde se abstiene de pronunciarse en relación a la solicitud de corrección de sentencia presentada. El Despacho resuelve:

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado Sección Tercera Subsección B, en el fallo del día 14 de agosto de 2019, mediante el cual se abstiene de pronunciarse en relación a la solicitud de corrección de sentencia presentada

SEGUNDO.-Cumplido lo anterior, realícense las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el sistema siglo XXI.

TERCERO.- ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado